CI 1769-162

Bogotá, D.C. 26/06/2023

Señores,
UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO INTEGRAL 2023
Atn. Ing. Leonardo
BautistaRepresentante
Legal
Transversal 93 # 51-98 Bodega N°43

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: MEDIDA DE APREMIO, al no realizar reporte oportuno de accidente de trabajo del señor FERNANDO JIMENEZ CABRERA.

Respetado Ingeniero;

Conforme a la reunión establecida el 2 de junio del 2023, en el marco de seguimiento mensual de gestión SST, al contratista EHS, se informó que el pasado 28 de abril de la presente anualidad, el señor FERNANDO JIMENEZ CABRERA, quien actualmente ostenta la calidad de contratista dentro de la "*Unión Temporal de Mantenimiento Integral 2023 / Contrato de obra 2023-1355*" tuvo un accidente de trabajo. Por lo que se advierte que no se realizó dentro del término oportuno para ello, el reporte del mismo. Siendo este, mencionado en el informe correspondiente para el mes de mayo. Sin embargo, el reporte fue informado en el anexo de accidentalidad del Formato Único de Reporte de Presunto Accidente de Trabajo (FURAT), el cual, no contaba con la firma del representante legal, como tampoco se observó el reporte de dicho accidente de trabajo en el acta de reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst).

Dicho lo anterior, es pertinente indicar que conforme a que la investigación de accidente laboral fue entregada hasta el 7 de junio de 2023, se evidencia que los planes de acción que toma UT mantenimiento integral, y la persona encargada EHS, anunció los planes de acción de mejora, pero no se evidencia soporte de los mismos, y estos deben hacerse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia.

Por consiguiente, esta Interventoría mediante la presente comunicación hace una **MEDIDA APREMIO** a la UT mantenimiento integral, recordando lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1295 de 1994, el cual indica: (…) "*Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada. Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad*

económica deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad." (Subrayado fuera del texto original)

Así las cosas, se recuerda al Contratista que, según las funciones por parte de SST, se debe dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. La Interventoría requiere de la firma del representante legal en la investigación del accidente como también los soportes de las acciones de mejora continúa presentadas en dicha investigación

2. Se requiere que, en el acta de COPASST mensual, se mencionen los accidentes, incidentes laborales, actos y condiciones inseguras presentadas durante cada periodo.

3. La Interventoría solicita que los accidentes que se presenten en UT mantenimiento integral, sean reportados en un lapso no mayor a dos días (2) hábiles, vía correo con el Furat,y la investigación de accidente se presenta durante los tiempos establecidos por la ley.

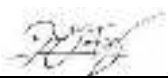
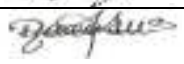
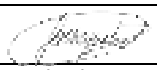
No obstante, es de recordar que el incumplimiento de las obligaciones señaladas, podrían desencadenar un presunto incumplimiento en cabeza del contratista.

Cordialmente,



Ing. John Moreno
Director de interventoría
Correo
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Anexo lo enunciado en 02 folios
CC: Destinatario

	Nombres	Firma	Fecha
Proyectó	Lady Dayana Zamora		26-06-2023
Revisó	Ramses Alvarado Santiago		26/06/2023
Aprobó	José Misael Angarita		26-06-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustadoa las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			